

que pone al cuidado de las partes...
autorización del jefe político el juicio...
en 9 de marzo de 1846: que el Ayuntamiento...
deberá ser oído la comisión de incom...

Este período se publica todos los...
a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita...
establecida en la calle de Alcaña, núm...

la por el Ayuntamiento demand...
de las escrituras de venta...
de las piezas de tierra de dicha par...

competencia a favor de la administración...
Oído el consejo real, vengo en decidir esta...
la ganadería la protección a que tenga derecho...

Está rubricado de la real mano. El ministro de...

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID
MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION
Y OBRAS PUBLICAS

REAL DECRETO.
Los gefes civiles de las provincias...
de un real decreto de 6 de abril de 1847...
de una compañía por acciones haya de ser autorizada...
Vistos los arts. 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la misma...
disposición, que requiere que el objeto de la...
compañía, sea de conveniencia general o comun...
que cuente con un capital proporcionado a lo...
tanto en su mitad, y que además, después de...
obtenida mi real aprobación la escritura de es...
tablecimiento y los reglamentos para la adminis...
tracion y manejo directivo y económico, no pueda...
declararse oficialmente constituida la compañía...
sin que se haga constar que la parte del capital...
señalado por el gobierno ha sido efectivo;
Considerando que la compañía por acciones...
titulada *Sociedad dramática-lirica de Valencia*,...
de que son socios fundadores, varios vecinos de...
dicha ciudad, se halla comprendida en la segun...
da parte del art. 2.º de mi citado real decreto de...
15 de abril del año próximo pasado;
Considerado que dicha compañía, no solo

miento de la instancia ciudad de Denia, colin...
ante de dicha villa promovió este cuerpo con...
autorización del jefe político el juicio peritor...
en 9 de marzo de 1846: que el Ayuntamiento...
deberá ser oído la comisión de incom...

Los artículos, avisos y proclamacio...
de la misma imprenta de Pita...
establecida en la calle de Alcaña, núm...

la por el Ayuntamiento demand...
de las escrituras de venta...
de las piezas de tierra de dicha par...
de las partes particulares: que desestimas...
Visto el párrafo 6.º del art. 8.º de la ley de...
de 1845, según el cual corresponden a la...
a administración las cuestiones relativas...
de los términos de pueblos y ayuntamientos...
cuando estas cuestiones proceden de una dispo...



Considerando, 1.º Que una mitada de...
tente con un capital proporcionado a su obje...
to, sino que se halla cotizado en una de sus...
partes del que se ha hecho efectivo en cantidad...
suficiente según certificaciones que obra en el...
pediente; habiendo por tanto su decisión ha de traer...
Oído el consejo real, vengo en aprobar el...
tablecimiento de dicha compañía titulada *Socie...*
dad dramática-lirica de Valencia, sus estatutos...
y reglamentos, y regularla oficialmente cons...
tituida bajo la condición siguiente: que llegado...
el caso de que por la junta general de accionis...
tas se acuerde el aumento del capital social no...
podrá llevarse a efecto dicho aumento sin que...
antes haya obtenido mi real aprobación;
— Dado en palacio a 12 de enero de 1848. Es...
rubricado de la real mano. El ministro de...
Comercio, Instrucción y Obras públicas, Juan...
Bravo Murillo.

En el expediente y autos de competencia...
MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL
de primera instancia de Tortosa, de los que...
las partes que el procurador fiscal de Tortosa...
En el expediente y autos de competencia...
suscitada entre el jefe político de Alicante y el...
jefe político de Denia, de los que...
juzgado de primera instancia de Denia, de los que...
las partes que recobrada por el Ayuntamiento...
de Japea la posesion de la partida denominada...
Piana de San Gerónimo, mediante un acto tes...
titutorio que a su instancia proveyo el referido...
juez en 22 de mayo de 1844, contra el ayunta...
Visto el real orden de 13 de noviembre de 1844

miento de la insinuada ciudad de Denia, colindante de dicha villa, promovió este cuerpo con autorizacion del gefe político el juicio petitorio en 9 de marzo de 1846: que el ayuntamiento demandado opuso la escepcion de incompetencia, suponiendo pertenecer la administracion de toda propiedad de terrenos jurisdiccionales, y ser de esta clase y de propiedad la plantada por el ayuntamiento demandado segun resultaba de las escrituras de venta que presentó de varias piezas de tierra de dicha partida otorgadas entre particulares: que desestimada por el juez esta escepcion, el ayuntamiento político la compareció alegando que...

REPARTO

Visto el párrafo 6.º, art. 8.º de la ley de 2 abril de 1845, segun el cual corresponden a la administracion las cuestiones relativas a los límites de los terminos de pueblos y ayuntamientos cuando estas cuestiones proceden de una disposición...

Considerando, 1.º Que aun mirada la cuestion que se trata, no se trata de un asunto de propiedad, sino de un asunto de terminos de pueblos y ayuntamientos de los terminos de dicha villa y de la villa de Jabea, porque su decision ha de traer consigo efectos de orden público, y no de orden particular. Oído el consejo real, vengo en decidir esta competencia a favor de la autoridad judicial. Dado en palacio a 13 de octubre de 1847. Està rubricado de la real mano. El ministro de la Gobernacion del reino, Luis José Sartorius.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el ayuntamiento de Mahón y el juez de primera instancia de Torrelaguna, de los cuales resulta que el procurador fiscal de ganaderia denunció ante el referido juez varias roturaciones hechas en terrenos de pasto; mas practicadas diferentes diligencias a consecuencia de esta denuncia, el mismo procurador que la hizo pidió al juez que se inhibiese, y desestimada por éste esta solicitud, promovió el gefe político la competencia de que se trata. Vista la real orden de 13 de noviembre de 1844...

que pone al cuidado de los gefes políticos la observancia y cumplimiento de todas las disposiciones que declaran a favor de la ganaderia el uso de las cañadas, cordelès, abrevaderos y servidumbres pecuarias con todas las condiciones que se expresan en las leyes y ordenes, y que por todos los medios que estén al alcance de su autoridad impidan que las locales ni persona alguna pongan obstáculo de ninguna especie para el goce de los derechos declarados, y amparen a los ganaderos con arreglo a...

REPARTO

Oído el consejo real, vengo en decidir esta competencia a favor de la administracion. Està rubricado de la real mano. El ministro de la gobernacion del reino, Luis José Sartorius.

Està rubricado de la real mano. El ministro de la gobernacion del reino, Luis José Sartorius.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID. MINISTERIO DE COMERCIO E INSTRUCCION. Sección de gobierno.

Los gefes civiles de distrito, alcaldes constitucionales y comandantes de los destacamentos de la guardia civil de esta provincia practicarán las diligencias para la captura de Ignacio Macinca, natural de Castuera, de estatura mediana, color moreno, cara delgada, de unos veintinueve años de edad, vestido de calzon corto y zapatos, temiendo que se fugue, si fueren necesarias las diligencias para su captura al juzgado de primera instancia de Yesa, que se declara por haberse fugado de aquellas cárceles de Madrid a 22 de febrero de 1848. Comde de Kintanero.

Debiendo construirse varias prendas para el vestuario del cuerpo de salvaguardias de esta capital se hace presente por medio de este anuncio para conocimiento de las personas que desearan interesarse en la contrata, cuyo pliego de condiciones y modelos de las prendas que han de construirse se hallan de manifiesto en la secretaria de este gobierno político. Madrid 4 de febrero de 1848. Vistahermosa.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Sergalo de primera instancia de Caspe.

D. Pablo Marroquin, juez de primera instancia de la villa de Caspe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Pascual Gamundi y Joaquin Paller (y) Martha, vecinos de Maella, un tal Pascual de Calalayud o Madrid y N. Concheito, de Valderobrea, pertenecientes todos á las facciones que han recorrido esta provincia, reos ausentes de la causa criminal que estoy instruyendo sobre muerte de D. Manuel Baquer, comandante de caballería retirado en Maella, para que dentro del término de nueve días se presenten en las cárceles de este juzgado á responder de los cargos que en dicha causa les resultan, pues se les oirá en justicia, y no haciéndolo se continuará la misma en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su noticia se manda publicar y fijar el presente. Dado en Caspe á 22 de enero de 1848.--Pablo Marroquin.-- Por su mandado, José Calved, escribano.

OCIAOITIA

Con permiso del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia se subastan las leñas de rampeo de encina para reducir las á carbon de los sitios titulados el Bosque y Pesadilla, en los que saldrán de dicha especie 500 arrobas, tasadas en precio de 3 rs. por el perito agrónomo.

~~Asimismo se fabricarán para reducir las á carbon las leñas de arranque de las laderas tituladas las viñas viejas que se hallan de monte alto y bajo y ramerán las encinas grandes de cuya operacion están calculadas podrán salir 1800 arrobas de dicho combustible, tasados asimismo por dicho perito agrónomo á 2 rs. cada arroba de las que resulten á la salida del monte, y 18 tolines de encina secos esparcidos por dicho monte tasados en 3 28 rs., y su remate se verificará el 24 de febrero próximo, de doce á una hora de la tarde en la secretaria de ayuntamiento, en la que se hallará de manifiesto el pliego de condiciones formado al efecto.~~

Hallándose concluido y de manifiesto en la sala consistorial del real sitio del Pardo el padron general de riqueza del mismo que ha de servir de tipo para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año, se llama á los dependidos para que a udan en el término de ocho dias contados desde la pu-

blicacion de este anuncio, pues pasado dicho término sin haberlo verificado, no serán admitidas sus reclamaciones y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento constitucional del pueblo de Lozoya el padron de la riqueza últimamente rectificado, haciendo saber á todos los comprendidos en el pueden hacer las reclamaciones que crean necesarias en el término improrogable de diez dias, contados desde este de la fecha; pasados los cuales no se oirá ninguna de las que se presenten.

Con la autorizacion necesaria se subasta en el lugar de Vicalvaro el desmonte y materiales de que se compone la casa que fue caberna en el des poblado de Ambroz bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de dicho pueblo, cuyo acto tendrá lugar el dia 6 del mes de febrero próximo, á las once de su mañana, en la sala capitular del mismo.

No habiendo habido postores á los derechos de consumo y venta al por menor del vino en Arganda se saca nuevamente á la subasta, y para sus dos remates están señalados los dias 6 y 19 de febrero, de diez á doce de la mañana, en la sala capitular de dicha villa.

En virtud de orden del Excmo. señor gefe político se sacan nuevamente á subasta en las villas de Mejorada del Campo las obras de la casa de ayuntamiento y otra de los propios, y para su remate se ha señalado el dia 18 de febrero próximo, de diez á doce de la mañana.

Lo que se anuncia para que el que guste interar en ellas acuda dicho dia y hora á las subastas respectivas.

A virtud de lo mandado por el Excmo. Sr. gefe político de esta provincia se subasta en la villa de Paracuellos de Jarama el arrendamiento de una parcela propia del mismo de las de dicha villa por el resto del corriente año, y están señalados para sus dos únicos remates los dias 5 y 14 del próximo febrero de once á doce de su mañana en la casa consistorial de esta villa en donde se tendrá de manifiesto el expediente de condiciones, y bastará dicho para en la secretaria de su ayuntamiento para que se interase.

—

Con permiso del Excmo. Sr. jefe político de esta provincia y en virtud de acuerdo del ayuntamiento constitucional de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, se sacan a pública subasta ciento noventa pinos para varias clases de maderas, sollamados en el sitio del abogadero de las Mulas, de esta jurisdicción, los cuales se hallan tasados en 44 rs. habiendo señalado para su remate el día 20 de febrero próximo dando principio a las diez de su mañana en la sala consistorial.

La persona que quiera hacer postura o mejora, la verificará en dicho acto, o por la secretaría del ayuntamiento en donde estarán de manifiesto las condiciones bajo de las cuales se ha de celebrar el remate.

El ayuntamiento constitucional de Loeches hace saber a los hacendados forasteros de su término, se halla ejecutado el padrón del presente año por lo respectivo a contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento por el término de diez días, para que el que quiera enterarse de su cupo y alegar de agravio si lo hubiere, lo haga dentro del mismo término con prevención de que pasado no se oirá reclamación alguna y se remitirá para su aprobación al Sr. intendente.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del presente año se halla concluido y de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de Mejorada del Campo para que en el término de diez días puedan los interesados enterarse de sus cupos y alegar de agravio si lo hubiere, pues pasado el término no se oirá ninguna reclamación y se separará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante el partido de cirujano de Sevilla la Nueva, de sesenta varas, distante cinco leguas de Madrid; su dotación consiste en ochocientos rs. y casa pagados en esta forma, ochocientos rs. se pagan en los últimos meses del fondo de propios, y los demás meses cobrados por repartimiento vecinal. El poseedor tiene obligación de velar, quedando en su beneficio los golpes de mano airada, la asistencia del enfermo y un mes de servicio forastero; se admiten solicitudes hasta el 15 del presente mes y se dirigirá al presidente del ayuntamiento.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento constitucional de Putipos, distante 300 varas de la plaza se admiten solicitudes hasta el 10 del presente mes en que se proveerá.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular del Hoyo del **ABOYO**, su dotación consiste en ochocientos rs. pagados por reparto vecinal cada un día, casa de valde, golpes de mano airada y mal sífilítico. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, teniendo entendido que será preferido el cirujano latino que se presentare, siendo en este caso su dotación la de diez y seis rs. cada un día con las mismas condiciones anteriores.

En el pueblo de Majadaonda se halla terminado el padrón de riqueza territorial del presente año y es puesto al público por término de ocho días para sus reclamaciones.

A voluntad de sus dueños se venden diferentes fincas rústicas y urbanas en el término de la villa de Humanes de Madrid en este partido. El que quiera hacer proposiciones se existará en Madrid, calle de los Tres Reyes, núm. 9, cuarto principal, con D. Mariano Ramírez de San Juan y encargado de su venta.

MERCADO.

Madrid 4 de febrero.
 Con permiso del Excmo. Sr. jefe político de esta provincia se sacan a pública subasta para reducirlos a casta y arrobas:
 Trigo de 50 a 60 rs. vn fanega.
 Cebada de 20 a 30 id. id.
 Aceite de 58 a 64 rs. arroba.
 Id. de 60 a 66 id. id.

ADVERTENCIA.
 En la redacción de este periódico calle de Atocha, núm. 102, se hallan para su venta modelos impresos arreglados a la instrucción últimamente aprobada por el gobierno, para la evaluación y conservación de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, los cuales se esponderán para los ayuntamientos y particulares a precios arreglados.

MADRID: Imprenta de D. Manuel PITA